



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso.
Queda para proveer. **Buga Valle, noviembre 24 de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

**PRUEBA EXTRAPROCESAL: REQUERIMIENTO Y CONSTITUCION EN MORA –
PRUEBA ANTICIPADA.**

SOLICITANTE: LUZ MARINA PLATA RENGIFO
ABSOLVENTE: RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2023-00342-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.2493

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No. 2472 de 23/11/2023 notificado al día siguiente por estados, admitió el trámite de la referencia, ordenando citar al absolvente y fijando fecha para llevar a cabo la respectiva audiencia. Sin embargo, estando dentro del término de ejecutoria, se advierte que dicha decisión no se incluyó el ítem mediante el cual se indica la manera como se va a llevar a cabo la diligencia, en consecuencia, se procederá a adicionar dicha providencia con lo pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- ADICIONAR a la parte resolutive del Auto Interlocutorio No. 2472 de 23/11/2023, el siguiente numeral:

“5.- DISPONER que la referida audiencia fijada en este asunto para el día seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las (9:30AM), se llevará cabo de manera virtual a través de la plataforma Life Size, o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto la parte interesada deberá informar a la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia el correo electrónico y números de celular del absolvente que acudirá a la misma, para que el juzgado pueda enviarle el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla. Por la SECRETARIA DEL DESPACHO, se adelantarán las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de la misma”.

2.- DISPONER que la presente providencia se debe notificar al citado, junto con la que se adiciona.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro Alba Mónica


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA. Hoy 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 152.  JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario
--

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608d2cb529ca7f550b90c349ecb7f60500dfb5eb68026497a537ef240414b3f2**

Documento generado en 28/11/2023 08:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>